RESOLUCION Nº 50

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTEMAC S.A. PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFEREMDUM (CONTRATO ABIERTO) PARA USO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 04 de enero del 2013.-

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013, para el Servicio de Publicidad y Propaganda para uso del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El memorándum DC N° 16/2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, al cual adjunta el informe de evaluación de fecha 03 de enero del 2013, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013, creado por Resolución N° 04 del 02 de enero del 2013, en el que comunica que el día 03 de enero del año en curso, se realizó el acto de Apertura de sobres – ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza siendo ella: **"ARTEMAC S.A."** quedando la misma habilitada.

Que, el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso Ofertas N° 01/2013, procedió a un pormenorizado análisis de las ofertas y documentaciones correspondientes; resultando cuanto sigue:

1) ARTEMAC S.A., ofertó en forma total para el "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, para el Lote N° 1 – Prensa Escrita la suma total de G. 4.221.800 (cuatro millones doscientos veintiún mil ochocientos guaraníes), para el Lote N° 2 – Programa Radial la suma total de G. 1.600.000 (un millón seiscientos guaraníes), para el Lote N° 3 Programa Televisivo la suma total de G. 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil guaraníes) y Lote N° 4 – Sports Publicitarios la suma total de G. 4.000.000 (cuatro millones de guaraníes); total ofertado G. 14.321.800 (catorce millones trescientos veintiún mil ochocientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondiente.-

RESOLUCION Nº 50

Que, han verificado las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, por lo tanto el comité de Evaluación, basado en el análisis expuesto en el informe de Evaluación recomienda adjudicar el Servicio de Publicidad y Propaganda solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas a la firma, **ARTEMAC S.A.** para el Lote N° 1 – Prensa Escrita por un monto mínimo de G. 57.075.000 (cincuenta y siete millones setenta y cinco mil guaraníes) y máximo de G. 114.150.000 (ciento catorce millones ciento cincuenta mil guaraníes), para el Lote N° 2 – Programa Radial por un monto mínimo de G. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes) y máximo de G. 180.000.000 (ciento ochenta millones de guaraníes) para el Lote N° 3 Programa Televisivo por un monto mínimo de G. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes) y máximo de G. 64.000.000 (sesenta y cuatro millones de guaraníes) y Lote N° 4 – Sports Publicitarios por un monto mínimo de G. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) y un máximo de G. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, por ser la única oferta presentada que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

La Ley N° 2051/2003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)..."

Por tanto,

RESOLUCION Nº 50

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el Servicio de Publicidad y Propaganda solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas a la firma, **ARTEMAC S.A.** para el Lote N° 1 – Prensa Escrita por un monto mínimo de G. 57.075.000 (cincuenta y siete millones setenta y cinco mil guaraníes) y máximo de G. 114.150.000 (ciento catorce millones ciento cincuenta mil guaraníes), Lote N° 2 – Programa Radial por un monto mínimo de G. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes) y máximo de G. 180.000.000 (ciento ochenta millones de guaraníes), Lote N° 3 Programa Televisivo por un monto mínimo de G. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes) y máximo de G. 64.000.000 (sesenta y cuatro millones de guaraníes) y el Lote N° 4 – Sports Publicitarios por un monto mínimo de G. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) y un máximo de G. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

RESOLUCION Nº 466

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 50 DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTEMAC S.A.", PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA– AD REFERÉNDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

San Lorenzo, 01 de febrero del 2013.-

VISTO:

El Memorándum DC Nº 109/2013 presentado por la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorándum se solicita la modificación parcial de la Resolución del SENACSA N° 50/2013 de fecha 04 de enero del 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTEMAC S.A.", PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERÉNDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", en el sentido de rectificar la misma en el Considerando y en sus Arts. 1° y 2°, por la disminución del monto adjudicado, debido a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

Que, en el Considerando y en el Art. 1° de la Resolución del SENACSA N° 50/2013 de fecha 04 de enero del 2013, se consignan: "adjudicar el "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERÉNDUM (CONTRATO ABIERTO)" a la Firma ARTEMAC S.A., por ser la única OFERTA, presentada que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Lote N° 1 – Prensa Escrita por un monto mínimo de G. 57.075.000 (cincuenta y siete millones setenta y cinco mil guaraníes) y máximo de G. 114.150.000 (ciento catorce millones ciento cincuenta mil guaraníes), para el Lote N° 2 – Programa Radial por un monto mínimo de G. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes) y máximo de G. 180.000.000 (ciento ochenta millones de guaraníes) para el Lote N° 3 Programa Televisivo por un monto mínimo de G. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes) y máximo de G. 64.000.000 (sesenta y cuatro millones de guaraníes) y Lote N° 4 – Spots Publicitarios por un monto mínimo de G. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) y un máximo de G. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, en el Art. 2° se consigna: "Disponer que el rubro

RESOLUCION Nº 466

presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente Resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

Que, dicha modificación obedece a la disminución del monto total, debido a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, por lo que la misma queda como sigue: Adjudicar a la firma "ARTEMAC S.A.", para el "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (Contrato Abierto)", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el Lote N° 1 – Prensa Escrita por un monto mínimo de G. 57.075.000 (cincuenta y siete millones setenta y cinco mil guaraníes) y máximo de G. 89.275.000 (ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil guaraníes), para el Lote N° 2 – Programa Radial por un monto mínimo de G. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes) y máximo de G. 155.000.000 (ciento cincuenta y cinco millones de guaraníes) para el Lote N° 3 Programa Televisivo por un monto mínimo de G. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes) y máximo de G. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) y Lote N° 4 – Spots Publicitarios por un monto mínimo de G. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) y un máximo de G. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes e Imputar el pago al Rubro: 1.0.260.10.1 Dpto. 99: Servicios Técnicos y Profesionales G. 53.000.000 (Cincuenta y tres millones de guaraníes); 1.6.260.30.14 Dpto. 99: Servicios Técnicos y Profesionales G. 276.275.000 (doscientos setenta y seis millones doscientos setenta y cinco mil guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)…"

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

RESOLUCION Nº 466

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Modificar la Resolución del SENACSA N° 50/2013 de fecha 04 de enero del 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTEMAC S.A.", PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERÉNDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", en el sentido de rectificar la misma en el considerando y en sus Arts. 1° y 2°, por la disminución del monto adjudicado, debido a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, quedando la misma redactada como sigue: "Adjudicar a la firma "ARTEMAC S.A.", para el "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (Contrato Abierto)", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el Lote N° 1 – Prensa Escrita por un monto mínimo de G. 57.075.000 (cincuenta y siete millones setenta y cinco mil guaraníes) y máximo de G. 89.275.000 (ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil guaraníes), para el Lote N° 2 – Programa Radial por un monto mínimo de G. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes) y máximo de G. 155.000.000 (ciento cincuenta y cinco millones de guaraníes) para el Lote N° 3 Programa Televisivo por un monto mínimo de G. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes) y máximo de G. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) y Lote N° 4 – Spots Publicitarios por un monto mínimo de G. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) y un máximo de G. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes

2º Imputar el pago al Rubro: 1.0.260.10.1 Dpto. 99: Servicios Técnicos y Profesionales G. 53.000.000 (Cincuenta y tres millones de guaraníes); 1.6.260.30.14 Dpto. 99: Servicios Técnicos y Profesionales G. 276.275.000 (doscientos setenta y seis millones doscientos setenta y cinco mil guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py